ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

Cochabamba, 04 de agosto de 2022
D.I.M.B. N° 2928/2022

A: Mgr. Mauricio Ramiro Muñoz Encinas
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VÍA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing. Mario Rodrigo Teran Sejas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

Ref.: **SOLICITUD ELABORACIÓN DE PREVENTIVO PARA CONTRATO MODIFICATORIO Nº 1 CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE VÍAS DE ASFALTO FLEXIBLE**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted pueda instruir al personal de su dependencia la elaboración de Preventivo para el **Contrato Modificatorio Nº 1 "CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE VÍAS DE ASFALTO FLEXIBLE"** con EST. PROG 17-0000-007, inscrito en el POA 2022 para tal efecto remito el Formulario de Contratación de Servicios Generales Nº **282** y demás documentación.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente. -

Ing. Mario Rodrigo Teran Sejas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

M.R.T.S./RNB
C.c. Archivo

12 AGO 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Calle Santivañez esq. Avaroa S/N
Telf.: 4258030 Interno: 4344
www.cochabamba.bo

ALCALDÍA DE COCHABAMBA

Cocha somos progreso

Cochabamba, 04 de agosto de 2022
D.I.M.B. N° 2929/2022

A: Lic. Linda Lesly Santivañez Rodriguez
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Ing. Gustavo O. Navia M.
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VÍA: Ing. Gustavo Navia Mallo
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rene Quiroga Viscarra
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Mario Rodrigo Teran Sejas
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

DE: Ing. Roberto Ayala Fanola
SUPERVISOR DEL SERVICIO

REF.: **REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL PARA CONTRATO MODIFICATORIO Nº 1 "CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE VÍAS DE ASFALTO FLEXIBLE" - ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE ASFALTO EN VIAS URBANAS"**

A través de la presente, remito a su Autoridad el Informe Técnico para solicitud de **Contrato Modificatorio Nº 1,** para su consideración y posterior elaboración del **Contrato Modificatorio Nº 1** del servicio de referencia.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a través del Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios dependiente de la Secretaria de Desarrollo de Infraestructura Territorial, tiene la tarea de realizar el MANTENIMIENTO DE ASFALTO EN VIAS URBANAS.

Por lo mencionado, la Jefatura del Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, procedió con la contratación de un CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE VÍAS DE ASFALTO FLEXIBLE (ENCARG. FUNC 5) de la Actividad MANTENIMIENTO DE ASFALTO EN VIAS URBANAS, con Estructura Programática 17-0000-007 en el POA de la Gestión 2022.

II. DATOS DEL CONTRATO

Contrato del Servicio: Contrato Menor Nº 594/2022.

Monto del Contrato: Bs 19.230,00

Plazo de ejecución según Contrato: 90 días calendario.

Consultor: Sr. JOHN STEEVEN MORALES CAERO

Fecha de inicio del servicio (según orden de inicio): 01/06/2022.

Fecha de conclusión del servicio (según orden de inicio): 29/08/22.

III. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO

Tomando en cuenta las necesidades y la demandas constantes que existen en el MANTENIMIENTO DE ASFALTO EN VIAS URBANAS en Calles y Avenidas del Municipio de Cercado, a través del Contrato Modificatorio correspondiente al servicio **"CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE VÍAS DE ASFALTO FLEXIBLE"** con **E.P. 17-0000-007** (POA 2022), el departamento pretende garantizar el MANTENIMIENTO DE ASFALTO EN VIAS URBANAS en las Calles y Avenidas del Municipio Cercado, de acuerdo a la evaluación realizada por el Supervisor Ing. Roberto Ayala Fanola, se evidencia el cumplimiento satisfactorio a los Términos de Referencia, permitiendo el logro de los resultados previstos en el contrato suscrito entre el Consultor de Línea y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba. Así mismo el logro de la calidad del servicio se refleja en el cumplimiento de las metas y alcances, además de la organización del trabajo desarrollado en el marco de las Cláusulas establecidas en el Contrato Menor (Consultoría de Línea) Nº 594/2022, dando estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.

Es por los motivos citados anteriormente que surge la imperiosa necesidad de continuar con el servicio de consultoría y poder proceder con la elaboración y posterior ejecución del Contrato Modificatorio para el servicio **"CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE VÍAS DE ASFALTO FLEXIBLE"**, promoviendo de esta manera el continuo fortalecimiento al MANTENIMIENTO DE ASFALTO EN VIAS URBANAS para el Depto. de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios.

IV. ANÁLISIS NORMATIVO

Decreto Supremo Nº 0181 del 28 de junio del 2009 de las Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios, que regula la contratación de Bienes y Servicios, así como el manejo y la disposición de Bienes de las Entidades Públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley Nº 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO.

Artículo 89.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO). I. Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

II. Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

b) Contrato Modificatorio para Consultores Individuales de Línea. Es aplicable cuando la Unidad Solicitante requiere ampliar el plazo del servicio de consultoría individual de línea, para lo cual, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento de los términos de referencia. En base a esta evaluación, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del Consultor.

V. ANÁLISIS DE PLAZOS Y MONTO MODIFICATORIO

Fecha de Inicio del Servicio: 01/06/2022.

Plazo de prestación del Servicio: 90 días calendario.

Fecha de Conclusión Contrato: 29/08/2022.

Monto del Contrato: Bs 19.230,00

Plazo del Contrato Modificatorio Nº 1: 90 días calendario.

Plazo total del Contrato + Contrato Modificatorio Nº 1: 180 días calendario.

Fecha de conclusión del Contrato Modificatorio Nº 1: 27/11/2022.

Monto del Contrato Modificatorio Nº 1: Bs 19.230,00

Monto total del Contrato + Contrato Modificatorio Nº 1: Bs 38.460,00

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Cocha somos progreso

VI. CONCLUSIÓN

En este sentido, se aprueba y recomienda la elaboración del **Contrato Modificatorio Nº 1** de ampliación del plazo de prestación del servicio en **90 días calendario** y un monto de Bs 19.230,00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS) para el Servicio "**CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE VÍAS DE ASFALTO FLEXIBLE"** con **E.P. 17-0000-007 (POA 2022)** de la Actividad "MANTENIMIENTO DE ASFALTO EN VIAS URBANAS", tomando en cuenta la imperiosa necesidad de realizar los mantenimientos a las distintas calles y avenidas del Municipio de Cercado, garantizando condiciones de vialidad a la población en general.

Para tal efecto, adjunto a la presente el Contrato Administrativo, Memorándum de designación de Supervisor, Orden de Inicio del Servicio de Consultoría y Cédula de Identidad del consultor a fin de que se pueda atender la solicitud.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas:

Ing. Roberto Ayala Fanola
SUPERVISOR DEL SERVICIO

Ing. Mario Rodrigo Terán Sejas
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

ALCALDÍA DE
COCHABAMBA

Nro IMB :000921
Nro Gral :068775
Pagina 1 de 1
Usuario Impr: vsanabria4
Fecha Impr: 12/08/2022 08:24:14

HOJA DE RUTA

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SOLICITANTE: MARIO RODRIGO TERAN SEJAS
BENEFICIARIO:
REFERENCIA: SOLICITUD ELABORACION DE PREVENTIVO PARA CONTRATO MODIFICATORIO N°1 CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONFORMACION DE VIAS DE ASFALTO FLEXIBLE
OBSERVACIÓN:

GESTIÓN: 2022
CARNET IDENTIDAD:
FECHA: 12-08-2022
CITE: 2928/22
PRIORIDAD: URGENTE
CODIGO TRIBUTARIO:
FOJAS: 13

UNIDAD ORIGEN	UNIDAD DESTINO	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCION	INSTRUCCIÓN (MOTIVO)	FIRMA
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS SANABRIA FERNANDEZ VIRGINIA	PRESUPUESTOS PEREZ DURAN MARIBEL	12-08-2022 08:24:05		SOLICITUD ELABORACION DE PREVENTIVO FS. 13	

1. INSPECCIONAR E INFORMAR
2. A SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCION
3. DAR CURSO
4. COORDINAR CON:
5. PARA SU ...
6. ELABORAR BORRADOR DE:
7. INFORME DOCUMENTADO
8. ADJUNTAR ANTECEDENTES
9. TRANSCRIBIR A :
10. ARCHIVAR FOJAS
11. PARA SU SEGUIMIENTO:
12. ADJUNTAR ANTECEDENTES

.....

.....